



Universidad Tecnológica de Panamá

**Dirección Nacional de
Auditoría Interna y Transparencia**

Guía Anti-Soborno y Anti-Corrupción

**Promoviendo la Ética en la UTP:
Guía anti-soborno y anti-corrupción**



Objetivos Generales

Proporcionar y facilitar a los colaboradores de la UTP información clara y accesible sobre las normativas **anti-soborno** y **anti-corrupción**, así como ejemplos prácticos y pasos a seguir en caso de enfrentar situaciones de soborno o corrupción. Igualmente, queremos fomentar una cultura de integridad y transparencia en nuestra universidad, donde todos los miembros de la comunidad se sientan comprometidos con la ética y la honestidad.

Objetivos Específicos

1. Prevenir y reducir los comportamientos y los riesgos de sobornos que violen las normas legales y que se perciban éticamente no aceptables en la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, investigadores, administrativos y clientes).
2. Incentivar y facilitar la denuncia de actos de soborno.
3. Establecer mecanismos de monitoreo que permitan prevenir los hechos de sobornos y corrupción.
4. Promover la integridad a través de los principios y valores éticos amparados en el Código de Ética y las políticas institucionales de la UTP.
5. Detectar y sancionar los actos de corrupción.

¿Sabes qué es el soborno y la corrupción?

El **soborno** es la acción de ofrecer, dar, recibir, entregar o solicitar algo de valor para influir de forma ilícita directa o indirectamente en las acciones de un funcionario público o de cualquier persona en el ejercicio de sus funciones. Es una práctica ilegal que busca obtener beneficios indebidos. Por ejemplo, ofrecer dinero a un funcionario para que apruebe un contrato sin cumplir con los requisitos legales es un acto de soborno.

La **corrupción** es el abuso de poder para obtener beneficios personales. Incluye prácticas como el soborno, la malversación de fondos, abuso de poder, el nepotismo y cualquier otra forma de conducta deshonesto o fraudulento. Un ejemplo de corrupción es cuando un funcionario utiliza su posición para desviar fondos públicos hacia cuentas personales.

¿Por qué es importante que los colaboradores UTP respalden los principios éticos que prohíben el soborno y la corrupción?

En la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), la integridad y la transparencia son valores fundamentales. Es primordial que los colaboradores de la UTP respalden los principios éticos que prohíben el soborno y la corrupción por varias razones clave:

- **Mantener la integridad institucional:** La UTP se esfuerza por ser una institución de educación superior respetada y confiable. Respaldo los principios éticos ayuda a mantener la integridad y la reputación de la universidad, asegurando que todas las acciones y decisiones se realicen de manera justa y transparente.
- **Promover un ambiente de trabajo saludable:** Cuando los colaboradores actúan de manera ética, se crea un ambiente de trabajo saludable y respetuoso. Esto fomenta la confianza y la colaboración entre los miembros del equipo, lo que a su vez mejora la productividad y la satisfacción laboral.
- **Cumplimiento legal:** Las normativas anti-soborno y anti-corrupción están respaldadas por leyes nacionales y reglamentos internos. Cumplir con estos principios asegura que la universidad y sus colaboradores estén en conformidad con la legislación vigente, evitando sanciones legales y disciplinarias.
- **Ejemplo para los estudiantes:** Los colaboradores de la UTP son modelos a seguir para los estudiantes. Actuar de manera ética y rechazar el soborno y la corrupción demuestra a nuestros estudiantes la importancia de la integridad y la honestidad en su futura vida profesional.
- **Protección de recursos:** La corrupción y el soborno pueden llevar a la malversación de fondos y recursos. Al respaldar los principios éticos, los colaboradores ayudan a proteger los recursos de la universidad, asegurando que se utilicen de manera adecuada y eficiente.

- **Fomentar la confianza de la comunidad:** La transparencia y la ética en las acciones de los colaboradores fortalecen la confianza de la comunidad en la UTP. Esto es esencial para mantener relaciones positivas con estudiantes, padres, proveedores y otros actores externos.

Normativas que debes conocer para prevenir el soborno y la corrupción en la UTP

Código de ética de la UTP

La UTP ha establecido en el [Código de Ética de la Universidad Tecnológica de Panamá](#) los siguientes principios:

- **Probidad:** Actuar con rectitud y honradez, satisfaciendo el interés general y desechando cualquier provecho o ventaja personal (Artículo 2º del Código de Ética). Por ejemplo, un funcionario que rechaza un regalo costoso de un proveedor para mantener la imparcialidad en sus decisiones.
- **Honradez:** Actuar sin privilegiar ni discriminar a nadie, evitando recibir beneficios adicionales a los que legalmente tienen derecho (Artículo 4º del Código de Ética). Un ejemplo es un funcionario que no acepta pagos extra por realizar su trabajo.
- **Transparencia:** Demostrar en todo momento que las acciones se realizan con apego a las normas y principios éticos y jurídicos (Artículo 7º del Código de Ética). Por ejemplo, un funcionario que publica los resultados de una licitación para que todos los interesados puedan ver el proceso.
- **Obligación de denunciar:** Denunciar cualquier acto que pudiera causar perjuicio a la Universidad o constituir un delito (Artículo 10º del Código de Ética). Un ejemplo es un funcionario que informa a sus superiores sobre un intento de soborno.
- **Impedimentos:** Declararse impedidos en casos de conflicto de intereses (Artículo 12º del Código de Ética). Por ejemplo, un funcionario que se abstiene de participar en la evaluación de un contrato en el que tiene intereses personales.
- **Nepotismo y favoritismo:** La contratación de funcionarios debe basarse en procedimientos y normas, fundamentándose en la idoneidad y capacidad requerida (Artículo 13º del Código de Ética). Un ejemplo es evitar contratar a familiares sin seguir el proceso de selección adecuado.

Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la UTP

El Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá aprobado por el Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria No. 06-2001, celebrada el 6 de septiembre de 2001, también promueve prácticas anti-soborno y anti-corrupción a través de varias disposiciones y principios que buscan garantizar la transparencia, la integridad y la ética en el desempeño de los funcionarios administrativos.

Aquí te presentamos algunos puntos relevantes:

- **Estabilidad en el empleo del funcionario:** Condicionada a su eficiencia, conducta laboral y cumplimiento de sus deberes. Esto implica que los funcionarios deben actuar de manera ética y responsable para mantener su empleo, evitando cualquier forma de corrupción o soborno.
- **Igualdad de oportunidades:** Para ser promovidos dentro de la universidad, condicionada al mérito y a su eficiencia en la prestación del servicio. Esto asegura que las promociones y ascensos se basen en el desempeño y la capacidad, no en prácticas corruptas o favoritismos.
- **Prohibiciones:** El reglamento establece prohibiciones claras para los funcionarios, incluyendo la aceptación de regalos, favores o cualquier forma de soborno que pueda influir en sus decisiones o acciones.
- **Régimen disciplinario:** El reglamento incluye un régimen disciplinario que establece sanciones para los funcionarios que incurran en prácticas corruptas o de soborno. Esto sirve como un mecanismo de control y prevención.
- **Transparencia en la contratación:** La contratación de personal administrativo debe basarse en procedimientos y normas claras, fundamentadas en la idoneidad y capacidad requerida. Esto evita el nepotismo y el favoritismo, promoviendo la transparencia y la equidad.
- **Derechos y deberes:** El reglamento define claramente los derechos y deberes de los funcionarios administrativos, incluyendo la obligación de actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones.

Estas disposiciones reflejan el compromiso de la Universidad Tecnológica de Panamá con la ética y la integridad en el desempeño de sus funciones administrativas, promoviendo un ambiente libre de soborno y corrupción.

Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos en Panamá

El [Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos en Panamá](#), regulado por el Decreto Ejecutivo No. 246 de 15 de diciembre de 2004, también establece principios y valores fundamentales que deben guiar el comportamiento y desempeño de los servidores públicos. Entre los artículos relevantes que debes conocer como servidor público UTP se encuentran:

- **Artículo 3: Probidad:** El servidor público debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
- **Artículo 4: Prudencia:** El servidor público debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración y con la misma diligencia que un buen administrador emplearía para con sus propios bienes.
- **Artículo 5: Justicia:** El servidor público debe actuar con imparcialidad y equidad, asegurando que sus decisiones y acciones sean justas y equitativas.
- **Artículo 6: Transparencia:** El servidor público debe garantizar la transparencia en sus acciones y decisiones, facilitando el acceso a la información gubernamental.

Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado

Como parte del modelo de compras públicas sostenibles para instituciones del Estado, la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) exige a sus proveedores la adhesión a los [Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado](#). Estos principios incluyen la lucha contra el soborno y la corrupción, manifestando una política de tolerancia cero frente a la corrupción, el fraude y cualquier comportamiento contrario al Código de Ética y Conducta. En particular, se prohíben las prácticas fraudulentas relacionadas con la aceptación de atenciones, regalos e invitaciones a eventos que no cumplan con lo estipulado en la Política contra el Soborno y la Corrupción, tanto en el ámbito privado como público.

¿Qué hacer en caso de soborno o corrupción?

Si se presenta una situación de soborno o se conoce de algún caso de corrupción en la UTP, es fundamental actuar de inmediato. Los pasos a seguir incluyen:

1. **Denunciar:** Informar a su superior jerárquico o a las autoridades correspondientes sobre el acto de soborno o corrupción. También tienes a disposición los siguientes mecanismos:
 - Sistema interno para la presentación de denuncias y quejas ([buzón electrónico](#)).
 - [Plataforma Unificada de Trámites de la Universidad Tecnológica de Panamá](#)
 - [Centro de Atención Ciudadana de la Autoridad de Innovación Gubernamental-\(AIG\)](#)
 - A través de nota que se envía a la [Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información-ANTAI](#).
2. **Documentar:** Recopilar y conservar cualquier evidencia relacionada con el acto de soborno o corrupción.
3. **Cooperar:** Colaborar con las autoridades en la investigación del caso.

Más información

Si buscas más información, [Dirección Nacional de Auditoría Interna y Transparencia](#) de la UTP está a disposición a los teléfonos 560-3075 o 560-3076.